

ACTA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA DEL 16 DE FEBRERO DEL 2016

En Puno, siendo las ocho horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejército 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la continuación de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de Emergencia de la fecha.

AGENDA:

1. Aprobación de Grados y Títulos.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones y Convenios.
3. Aprobación de planes de Estudio 1979-1997 del sistema rígido anual de la Carrera Profesional de Educación Secundaria.'
4. Aprobación de plazas disponibles para contrato de docentes y jefes de práctica, para proceso de concurso de cátedras.
5. Aprobación de Reglamento de Concurso de Cátedras.
6. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Nutrición Humana.

ORDEN DEL DIA:

1.- Aprobación de Grados y Títulos.

Consejo Universitario aprobó Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

2.- Aprobación de Licencias, Ratificaciones y Convenios.

Consejo Universitario aprobó Licencias, Ratificaciones y Convenios:

LICENCIAS:

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del ING. EMILIANO HUMBERTO SERRUTO COLQUE Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica - Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2017 (27-03-2017) por el periodo de 01 año; para la realización del Texto Universitario "Bioquímica". Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 3326-2016-R-UNA.
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del M.Sc. ALBERTO CHOQUECOTA RIVA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola - Facultad de Ing. Agrícola de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2017 (27-03-2017) por el periodo de 01 año; para la realización del Texto Universitario "Fundamentos de Evaluación del Impacto Ambiental: Teoría y Ejercicios".
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Lic. JULIO PEDRO QUISPE AYMACHOQUE Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas - Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2017 (27-03-2017) por el periodo de 01 año; para la realización del Proyecto de Investigación "Modelamiento atmosférico de la termodinámica, impacto sobre la variabilidad del nivel del Lago Titicaca en relación al Cambio Climático en la Región de Puno".

RATIFICACIONES:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:

- Dr. ALAN MIDGUAR FRANCO JOVE, Principal D.E.; con un puntaje de 87.00.

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

- M.Sc. ALBERTO LORENZO ASCENCIO CAYAN; Asociado D.E.; con un puntaje de 51.3.

FACULTAD DE ING. AGRÍCOLA:

- Dr. GERMÁN BELIZARIO QUISPE, Asociado T.C.; con un puntaje de 90.38.

CONVENIOS:

- CONVENIO DE MOVILIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIANTES Y DOCENTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (BOGOTÁ – COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (PUNO-PERÚ); vigencia: 05 años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Vicerrectorado académico UNA-Puno.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (ARGENTINA) / FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (PUNO-PERÚ); vigencia: 05 años a partir de la fecha de suscripción, renovables automáticamente por periodos iguales. Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias UNA-Puno.
- PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO; vigencia: 02 años a partir de la fecha de suscripción. Coordinador: Jefe de la Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones UNA-Puno.

Agencia de Turismo:

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización la creación del CIS Agencia y Turismo UNA.

3.- Aprobación de planes de Estudio 1979-1997 del sistema rígido anual de la Carrera Profesional de Educación Secundaria.'

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización, el Plan de Estudios de la Especialidad de Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía, de la Estructura Curricular 1979-1997 del Sistema Rígido Anual de la Carrera Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno; conforme se señala en la Resolución Decanal N°533-2016-D-FCEDUC-UNA.

4.- Aprobación de plazas disponibles para contrato de docentes y jefes de práctica, para proceso de concurso de cátedras.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- El Concurso de Cátedras 2017 para contrato de docentes y jefes de práctica a plazo fijo, y contrato por Función Docente en la Modalidad CAS, para el Primer Semestre del Año Académico 2017.
- Las plazas disponibles para contrato de docentes y jefes de práctica, y plazas para contrato por Función Docentes en la Modalidad CAS, en la diferentes Escuelas Profesionales; consideradas en el Informe N° 0547-2017-OP-OGPD-UNA, de la Oficina de Presupuesto - Oficina General de Planificación y desarrollo de la UNA.

5.- **Aprobación de Reglamento de Concurso de Cátedras.**

Consejo Universitario aprobó el REGLAMENTO DEL CONCURSO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA – SEMESTRE 2017-I de la UNA – Puno, el mismo que consta de XI Capítulos, y 78 Artículos.

6.- **Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Nutrición Humana.**

Consejo Universitario aprobó aceptar la renuncia presentada por Estudiantes de las Escuelas Profesionales. ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA:

- MARGARETH MIJHAEL SANTIBAÑEZ CHOQUE, DNI 74236816.

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: n el siguiente detalle:

- LINO QUISPE PARI, DNI 45203145.

Reglamento Interno CEPREUNA:

Consejo Universitario aprobó el REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIOS 2016 DE LA UNA- PUNO; el mismo que consta de VIII Títulos, y 39 Artículos.

Consejo Universitario aprobó autorizar la modificación de la Resolución Rectoral N° 308-2017-R-UNA, en el extremo de autorizar el uso físico de vacaciones de los Señores Decanos de las Facultades de la UNA, a partir del 20 de febrero del 2017, debiendo reincorporarse el 27 de marzo del 2017 (Inicio del Primer Semestre del Año Académico del 2017); quedando vigentes las demás partes de la mencionada resolución.

Siendo horas diecisiete con treinta y cuatro minutos del mismo día, se concluye la sesión de lo que doy fe